

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**37673** *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Política Industrial y Energía en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud del proyecto denominado: Nueva línea aérea de media tensión a 25 kV para cierre entre las líneas de media tensión "Lopera" y "Vill.Rio\_2", sito en paraje El Disco, en el término municipal de Villa del Río (Córdoba), a efectos de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública. Expte: A.T. 63/2021.*

A los efectos previstos en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la ley 34/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 140 a 148 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Petionario: Edistribución Redes Digitales S.L.U con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, P.k.: 2,1, 14005 Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Disco en el término municipal de Villa del Río (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

d) Características principales de la instalación: Nueva línea aérea de simple circuito de alta tensión a 25 kV de longitud aproximada de 247 metros con conductor 94-AL 1/22 ST1A.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013 llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 56 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Relación de bienes y derechos afectados por la instalación (ver anexo I).

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y la documentación para la tramitación de la instalación bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: [www.juntadeandalucia.es/transparencia.html](http://www.juntadeandalucia.es/transparencia.html), o bien, presencialmente, en esta Delegación Territorial sita en Calle Conde de Gondomar, 10, Córdoba, y formularse al mismo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 54 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.

b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.

c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.

d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

#### ANEXO I

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NUEVA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN A 25 kV PARA CIERRE ENTRE LAS LÍNEAS AÉREAS DE MEDIA TENSIÓN "LOPERA" Y "VILL_RIO_2", SITO EN PARAJE EL DISCO, EN EL T.M. DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)														
TRAMO AÉREO														
Nº PARCELA SEGÚN	DATOS DE LA FINCA						AFECCIÓN							
PROYECTO	Referencia Catastral	Provincia	T.M	Paraje	POL.	PARC.	VUELO (m)	SERV. PASO (m²)	APOYOS	Nº Apoyos	Nº Apoyos desmantelados	PLENO DOMINIO (m²)	OCUP. TEMP. (m²)	USO DEL SUELO
1	GARCÍA MARTÍNEZ MARIA 14066A003000780 000YY	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	DISCO EL	3	78	0	50,37	-	-	-	-	5,037	Labor Regadío
2	RELAÑO PÉREZ VICENTE RELAÑO PÉREZ JOSE M.14066A0030008 20000YG	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	DISCO EL	3	82	34,85	552,47	A747946	1	-	1,49	55,247	Olivos Secano
3	ARROYO MORENO MARIA LEONOR 14066A003000840 000YP	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	DISCO EL	3	84	212,26	2375,39	APOYO 01, APOYO 02, APOYO 03, A556068	4	-	4,64	237,539	Labor Regadío
4	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ ANTONIA (HEREDEROS DE) 14066A003000830 000YQ	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	DISCO EL	3	83	0	773,02	-	-	-	-	77,302	Labor Regadío
5	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ ANTONIA (HEREDEROS DE) 14066A003000830 001UW	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	DISCO EL	3	83	0	0,71	-	-	-	-	0,071	Improductivo

Córdoba, 24 de noviembre de 2022.- El Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Política Industrial y Energía en Córdoba, Agustín López Ortiz.

ID: A220048201-1